



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE  
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECLARA**

Su preocupación por el DNU 1027/24 que cambia el concepto de “feriados con fines turísticos” por “días no laborables con fines turísticos”, ya que afecta el turismo a nivel nacional y particularmente a la industria turística bonaerense.

MARÍA BELÉN MALASI  
Diputada Provincial  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

### **FUNDAMENTOS**

Mediante la Ley N° 27.399 se establece el régimen de feriados nacionales y días no laborables, el artículo 6° de la norma mencionada se determina que los feriados nacionales trasladables previstos en la citada ley cuyas fechas coincidan con los días martes y miércoles serán trasladados al día lunes anterior y los que coincidan con los días jueves y viernes, al día lunes siguiente.

La referida Ley N° 27.399 faculta al PODER EJECUTIVO NACIONAL a fijar anualmente hasta TRES (3) días feriados o no laborables destinados a promover la actividad turística, que deberán coincidir con los días lunes o viernes.

El no asegurar el feriado largo atenta contra nuestra ya en crisis, industria del turismo, no solo a los sitios turísticos históricos de la provincia como puede ser la costa atlántica, sino la nueva modalidad de turismo que son nuestras sierras, el turismo rural o el turismo termal entre otras modalidades y formas de aprovechar los días feriados. Es por ello, que ante una crisis turística sin precedentes del 2024, esta nueva categorización agrega incertidumbre en una industria que genera miles de puestos de trabajo y que requiere una inversión constante, tal es así que las cámaras y sectores referenciados en el turismo se han manifestado contra esta nueva clasificación.

Por todo lo expuesto solicitamos el acompañamiento al presente proyecto de declaración.

  
MARÍA BELÉN MALAISI  
Diputada Provincial  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.